

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1348/2011 /

Colina, 21 de julio de 2011.

VISTOS: Acuerdo N° 58, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de julio de 2011; **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S), solicitando acuerdo del H. Concejo Municipal para autorizar constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble donde funciona el establecimiento Educacional Santa Teresa del Carmelo ubicado en calle Alpatacal s/n, correspondiente al Lote 1-C con una superficie de 3.695 m² de propiedad de la Municipalidad de Colina, según consta en título de dominio del predio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 7431 N° 13248 del año 1936, Rol de Avalúo 163-1. **2)** Resolución N° 103/04 de fecha 25 de junio de 2004, de la Dirección de Obras Municipales. **3)** Plano de Subdivisión, Lotes 1-A, 1-B, 1-C.; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 58, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de julio de 2011; **SE ACUERDA:** Autorizar constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble donde funciona el establecimiento Educacional Santa Teresa del Carmelo ubicado en calle Alpatacal s/n, correspondiente al Lote 1-C con una superficie de 3.695 m², de propiedad de la Municipalidad de Colina, según consta en título de dominio del predio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 7431 N° 13248 del año 1936, Rol de Avalúo 163-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S), solicitando acuerdo del H. Concejo Municipal para autorizar constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble donde funciona el establecimiento Educacional Santa Teresa del Carmelo ubicado en calle Alpatocal s/n, correspondiente al Lote 1-C con una superficie de 3.695 m² de propiedad de la Municipalidad de Colina, según consta en título de dominio del predio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 7431 N° 13248 del año 1936, Rol de Avalúo 163-1. **2)** Resolución N° 103/04 de fecha 25 de junio de 2004, de la Dirección de Obras Municipales. **3)** Plano de Subdivisión, Lotes 1-A, 1-B, 1-C.; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble donde funciona el establecimiento Educacional Santa Teresa del Carmelo ubicado en calle Alpatocal s/n, correspondiente al Lote 1-C con una superficie de 3.695 m², de propiedad de la Municipalidad de Colina, según consta en título de dominio del predio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 7431 N° 13248 del año 1936, Rol de Avalúo 163-1.